



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Publicación de normativa universitaria

Secretaría General

SR-000133

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	
Título para el ciudadano	Publicación de normativa universitaria
Descripción para el ciudadano	Publicación de normativa universitaria en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia.
Unidad organizativa responsable	Secretaría General
Unidad gestora del trámite	Servicio De Apoyo Al Consejo De Dirección
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">Responsables de unidad de la UM

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Relaciones del ciudadano, empresa o empleado público con la AdministraciónEducación y formación
----------	--

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación					
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">Electrónico				
Portal, sede o subsele	Sede Electrónica de la Universidad de Murcia				
Enlace web del trámite	https://sede.um.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">Cuenta UM				
Sistema de firma					
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sede Electrónica de la Universidad de Murcia. Gestión de normativa.</td><td>https://sede.um.es/sede/admin/normativa/consultaNormativasAdmin.seam</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Sede Electrónica de la Universidad de Murcia. Gestión de normativa.	https://sede.um.es/sede/admin/normativa/consultaNormativasAdmin.seam
Título	Enlace web				
Sede Electrónica de la Universidad de Murcia. Gestión de normativa.	https://sede.um.es/sede/admin/normativa/consultaNormativasAdmin.seam				

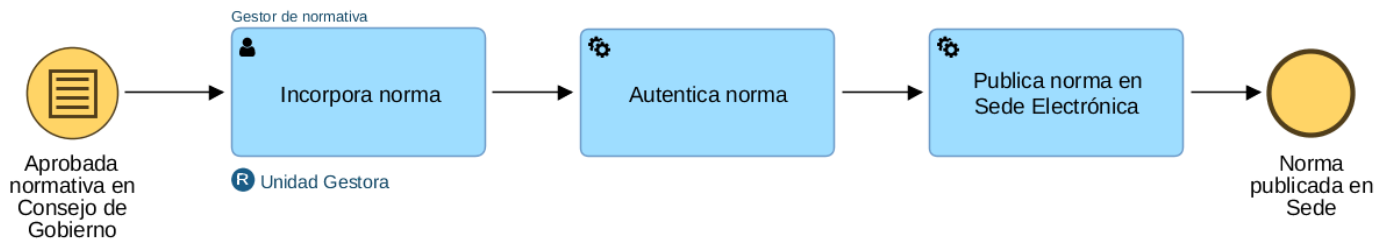
4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	<p>La unidad gestora de este trámite publica las normas aprobadas en Consejo de Gobierno y demás resoluciones de carácter normativo.</p> <p>Para iniciar el proceso de publicación, la unidad gestora incorpora la norma a través de la gestión de normativas de Sede Electrónica, rellenando un conjunto de</p>

datos sobre la misma (nombre, descripción, tipo y categoría). A continuación, el sistema autentica, de forma automatizada, la norma con el sello electrónico de Secretaría General y publica el resultado a través de una dirección única y perdurable de acceso en Sede Electrónica.

Posteriormente, en función del ciclo de vida de la norma, la unidad gestora podrá editarla, derogarla total o parcialmente o anularla.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Comunicación de final del trámite	
Normativa	<p>Rango: Reglamento</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: Reglamento por el que se implantan medios electrónicos de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Murcia y se crea la Sede Electrónica</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-la-sede-electronica-de-la-universidad-de-murcia/pdf/39.pdf</p>